

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIBACUY

Tibacuy, 22 ABR 2021

Proceso N° 2015 - 00035

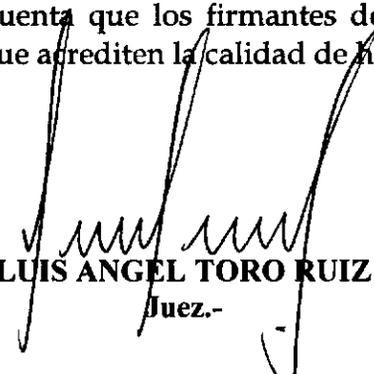
De los escritos presentados, el Despacho Considera:

De acuerdo con lo anotado en la diligencia de entrega de inmueble, visible a folio 145 y siguientes, el presente proceso se encuentra terminado por tanto no hay lugar a acceder a la sucesión procesal solicitada.

De otro lado en cuanto a la entrega de dineros, debe tenerse en cuenta que no hay una orden judicial o administrativa para entregarlos a persona diferente a la Sra. Adela Hernández Baquero, quien según los documentos arrimados falleció. Por tanto los dineros se entregarán o se pondrán a disposición del proceso de sucesión, para lo cual se requiere a los interesados para que den los datos correspondientes.

También debe tenerse en cuenta que los firmantes del memorial presentado no presentan los documentos que acrediten la calidad de herederos que afirman tener.

NOTIFIQUESE.-


LUIS ANGEL TORO RUIZ
Juez.-

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 11. Hoy 23 ABR 2021
El Secretario, HARVEY MAURICIO ORTIZ CHAVEZ.